



Organización de Lacia  
Avda. Sierra y Plambley, 21  
24100 VILLABLINO –LEÓN–

Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León

Manuel E. Rodríguez Barrero, en calidad de portavoz de Los Verdes de Europa y concejal en el Ayuntamiento de Villablino, comparece y expone:

#### PRIMERO

Que el pasado día 20, con motivo de una visita realizada por miembros de nuestra organización, a la explotación de carbón a cielo abierto de "El Feixolín", se ha constatado que la entidad mercantil Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) está extrayendo carbón de la citada explotación. (Disponemos de abundante material gráfico que está a su disposición si así lo estima conveniente).

#### SEGUNDO

Que como seguramente no ignora, el pasado día 3 de mayo, la Alcaldía de Villablino, en cumplimiento de una resolución judicial, decretó el precinto de una parte de las instalaciones de la referida explotación. Precintos que fueron levantados por decreto de la Alcaldía dictado el pasado día 15 de junio y comunicado a las partes afectadas el día 18 (registro de salida nº 3509). Y cuyo apartado cuarto de los Fundamentos de Derecho es del siguiente tenor literal: *"El levantamiento de los precintos en modo alguno autoriza o faculta a la entidad promotora, para reanudar las labores y actividades extractivas del mineral de carbón, de conformidad con lo acordado en anteriores resoluciones de esta Alcaldía, y las propias resoluciones judiciales."*

#### TERCERO

El Juzgado Contencioso/Administrativo Nº 2 de León, en Auto de 24 de abril de 2007, acordó *la paralización efectiva e inmediata de las actividades y labores mineras* en la zona. Como consecuencia de la ejecución provisional de la Sentencia de 18 de noviembre de 2005.

#### CUARTO

En el apartado SEGUNDO del citado auto se dice lo siguiente: *"Llegados a este punto no consta, a quien esto resuelve, que se haya dictado una resolución aprobando o estableciendo las determinaciones indicadas y condiciones de restauración, sino que únicamente se ha remitido al Juzgado un informe favorable al proyecto de MSP."*

## QUINTO

La sección 002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en sentencia dictada el pasado día 18 de mayo y notificada a las partes el 22 de junio, resuelve sobre el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Minero Siderúrgica de Ponferrada y el Ayuntamiento de Villablino, impugnando la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°2 de León, de fecha 18 de noviembre de 2005. El fallo es del siguiente tenor literal:

*“Desestimamos los recursos de apelación interpuestos por Minero Siderúrgica de Ponferrada S.A. y el Ayuntamiento de Villablino (León) contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de León en el Procedimiento Ordinario número 90/04 con fecha 18 de noviembre de 2005 y condenamos a los apelantes al pago de las costas de la segunda instancia correspondientes a cada uno sus respectivos recursos.*

*Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos y mandamos y firmamos”*

## SEXTO

Como quiera que en declaraciones efectuadas recientemente por usted, afirma: *“Hasta que no hagamos la primera inspección de los trabajos que se están realizando en la zona no sabremos si se está sacando carbón”* Y que todo parece indicar que los Servicios Técnicos de esa Delegación no tienen previsto girar visita de inspección hasta mediados del próximo mes de julio, tiene que permitirnos que expresemos nuestra sorpresa por lo que consideramos un muestra del escaso interés que muestra esa Delegación por el estricto y riguroso cumplimiento de la legalidad.

No entendemos, que después de haber constatado de forma irrefutable que se está vulnerando la legalidad de forma pública y notoria, esa Delegación no muestre un mayor celo por hacerla cumplir.

En estas circunstancias, comprenderá Sr. Delegado, que nos mostremos de lo más reticentes con la actuación de esa Delegación.

Por todo lo expuesto SOLICITO:

Que por parte de esa Delegación se adopten de inmediato las medidas legales pertinentes, para el estricto cumplimiento de las diferentes resoluciones judiciales, que obligan a la entidad mercantil Minero Siderúrgica de Ponferrada, sólo y exclusivamente a la realización de labores de restauración en la explotación de carbón a cielo abierto de “El Feixolín”. Y en modo alguno a la extracción de carbón, tal y como se está procediendo desde la fecha de levantamiento de los precintos, el pasado día 18 de junio de 2007.

Reciba Sr. Delegado un cordial saludo.

Villablino, a 26 de junio de 2007

Fdo. Manuel E. Rodríguez Barrero  
Portavoz de Los Verdes de Europa  
En el Ayuntamiento de Villablino